



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de Enero de 2023

Verbal No. 2022-00442

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL) presentada por **CARMEN NUBIA DUQUE SOTO, ÁNGELA GARCÍA DUQUE, ÁNGEL YADIEL GARCÍA NAVA y ANYI YURANY NAVA AGUDELO** en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A., SANDRA MILENA LONDOÑO SEPÚLVEDA, WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ QUIROGA Y ASERCAR TRANSPORTES S.A.S..**

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

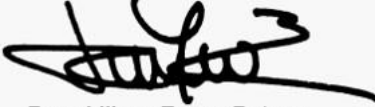
Reconocer personería adjetiva al doctor **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ ESCOBAR** como apoderado judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 05 del 19 de enero de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria